

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 0026-SO-CM-2023

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la SESIÓN ORDINARIA de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señoras y señores concejales, pide por secretaria se de lectura a la CONVOCATORIA.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se consta la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X	
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X	
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X	
Sr. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X	
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X	
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X	

Constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde instala formalmente la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde: Señores Concejales en consideración el orden del día. La señora Concejala Pilar Noriega: Revisada la documentación que se adjunta a la convocatoria como documentos habilitantes referente a la aprobación del presupuesto, no está adjunto la cédula presupuestaria 2023, proyección de los seis primeros meses del año en curso son documentos importantes de analizarlos porque de ello depende la proyección para este presupuesto 2024, así también no se adjunta la aprobación del presupuesto de EPMAPA-B como empresa Municipal, son documentos que debemos conocer y así lo manifiesta el COOTAD, me gustaría que este punto es mi criterio lo tratemos cuando nos entreguen todos los documentos. El señor Alcalde: Las cédulas presupuestarias el Director Financiero las puede presentar en estos momentos no hay inconveniente, en

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

cuanto al presupuesto de EPMAPA-B está aprobado ya en primer debate, como ustedes saben que nosotros transferimos a la empresa para los gastos operacionales y de inversión, incluso el señor Gerente de EPMAPA-B estará presente en esta reunión. La señorita Concejala Marcela Estrada: Concuero con lo manifestado por la compañera, si no tenemos las cédulas presupuestarias no podemos analizar el presupuesto, si bien es cierto ahorita se nos puede entregar el documento pero es importante analizarlo previamente, el COOTAD es muy claro para aprobar el presupuesto necesitamos que estén aprobados los presupuestos de las Empresas Municipales, por lo que primero estaríamos incurriendo en incumplimiento de la normativa y segundo que nosotros debemos analizar estos documentos, la Comisión de Planificación y Presupuesto habíamos realizado el informe luego de la revisión del presupuesto que nos fue entregado en el que se indicaba ciertos cambios y que no miro que estén hechos, sería importante que este punto se lo trate en una próxima reunión. El señor Alcalde: En cuanto a las observaciones realizadas por la comisión no se ha entregado respuesta a la comisión es porque el informe se lo presenta al Concejo Municipal y en esta reunión se lo va a explicar, no tendría inconveniente que este punto se lo trate en otra reunión, podría ser hoy en conocimiento o caso contrario se lo analizaría en otra sesión. El señor Concejal Cósmico Julio: Existen documentos que obligatoriamente se debe entregar como es las cédulas presupuestarias y con esto demostrar lo que se programó, que se ejecutó y no se ejecutó, saber sobre los suplementos de crédito, si ha existido o no la necesidad de realizar reformas presupuestarias, para conocer de qué valor partimos para el próximo año. El señor Alcalde: Cuando existe voluntad política se dan las cosas, no es que se esté ocultando la información las cosas son claras y transparentes en esta reunión el Director Financiero realizará la explicación punto por punto a cada una de las observaciones realizadas por la comisión, así como cada partida del presupuesto, entregara las cédulas presupuestarias en este primer debate y en el segundo debate se hará conocer el presupuesto de EPMAPA-B. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Consideró que tal vez existe un desfase técnico en el documento que se nos envió del presupuesto, porque tenemos a partir de la hoja tres en blanco, debe faltar información. La señora Concejala Pilar Noriega: Nosotros somos responsables de actuar de acuerdo a la Ley y el COOTAD, pero sin embargo es responsabilidad de los técnicos de adjuntar todos los documentos habilitantes para poder analizar de acuerdo a lo ejecutado y recaudado, que se entienda muy bien este punto no es que trato de entorpecer las cosas, es una situación que como dice la Ley se debe realizar, no estamos diciendo que se pretende ocultar las cosas, al contrario de mi parte quiero ser un aporte para este presupuesto, de acuerdo a nuestras competencias en el artículo 57 literal g dice aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas; debemos conocer esos documentos para poder proyectarnos al año 2024. Se solicita la presencia del señor Director Financiero Ing. Oswaldo Mayanquer que en lo principal indica: En cuanto al documento que se envió de pronto existió algún inconveniente al momento de exportar el documento de Excel a PDF por las hojas en blanco, pero el documento si está completo, el mismo que fue elaborado en función de lo que dice el COOTAD en los artículos 223, 235, 237 al 247, tomando en

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

cuenta los resultados del proceso del presupuesto participativo que se explicara; así como las observaciones de la comisión de Planificación y Presupuesto, si bien es cierto para este año que se termina teníamos un presupuesto de cerca de siete millones trescientos cincuenta mil dólares para este año tenemos un presupuesto un presupuesto de alrededor de USD 6.950.000,00 por los recortes que hemos sufrido. La señorita Concejala Marcela Estrada: De acuerdo todo el proceso que lo han realizado, pero si como Comisión se había analizado y se emitió un informe y quisiéramos saber que sí y que no fue acogido, lo que yo sugiero es que se proporcione la documentación necesaria como es el presupuesto aprobado de las instituciones adscritas y eso toda vía no se hace, por lo que estamos infringiendo la normativa legal, sugiero que para analizar este punto se entregue la documentación necesaria por parte de la Dirección Financiera y en una próxima reunión se trate la aprobación del presupuesto, que quede muy claro que los Concejales no estamos en contra sino que simplemente queremos que las cosas cumplan de acuerdo al debido proceso y de acuerdo a la normativa legal, no es que estamos siendo oposición, ni queremos obstaculizar el trabajo suyo señor Alcalde, ni de la institución aquí venimos aportar de manera positiva y que los procesos vayan avanzando de acuerdo a la normativa legal para no tener problemas ni usted como órgano ejecutivo, ni nosotros como órgano legislativo. El señor Alcalde: Señores Concejales en vista de las dudas que ustedes tienen sería que el punto séptimo quede solo en conocimiento, para que el Director Financiero realice la explicación correspondiente y solvente todas sus dudas y en próximas sesiones tratar en primero y segundo debate respectivamente, con ese cambio queda a consideración el orden del día.

CUADRO DE APROBACIÓN		
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X
Total Votos		6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-0026-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, MODIFICANDO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 0024-SO-CM-2023 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 16 de noviembre del año 2023.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

La cual es aprobada sin observación alguna.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

ESOLUCIÓN Nro. 002-GADMCB-ACTA-0026-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 0024-SO-CM-2023 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación en primer debate de la ordenanza denominada: ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN BOLÍVAR PARA EL BIENIO 2024 – 2025.

El señor Alcalde: Señores Concejales se envió el borrador de ordenanza para su revisión, se encuentra presente el señor Marco Arévalo Jefe de Avalúo y Catastros para que realice la explicación correspondiente. La señora Concejala Pilar Noriega: Realizado el respectivo análisis lanzo como moción para que se establezca el valor del impuesto predial por la tarifa de DEL UNO PUNTO TRECE POR MIL (1.13%). La señora Concejala Mariana Chamorro: Lanzó como moción para que se establezca el valor del impuesto predial por la tarifa DEL UNO PUNTO CATORCE POR MIL (1.14%). Apoya la moción de la señora Concejala Mariana Chamorro, el señor Concejal Cosmito Julio.

El señor Alcalde indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 003-GADM CB-ACTA-0026-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN BOLÍVAR PARA EL BIENIO 2024 – 2025, ESTABLECIENDO EL VALOR DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL POR LA TARIFA DEL UNO PUNTO CATORCE POR MIL (1.14%).

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para que suscriba la Escritura Pública de Comodato del inmueble municipal denominado Gallera Municipal, a favor de la Asociación Caminado Hacia un Futuro 21 de Octubre.

El señor Alcalde: Se envió la documentación para su revisión, tenemos la petición de la Asociación que quieren reactivar las actividades en la gallera, si tienen alguna duda o inquietud sobre este punto. La señora Concejala Pilar Noriega: Luego de haber analizado los documentos habilitantes y al considerar que este espacio está siendo subutilizado durante mucho tiempo y que producto de ello que se ha deteriorado, una parte de este inmueble luego de las adecuaciones realizadas se entregó a la Asociación de Adultos Mayores Simón Bolívar ahora ya está determinado cual es el espacio que ocupará esta Asociación según consta en los planos, según proyecto presentado por la Asociación y para el fin que quieren este espacio considero viable esta entrega del comodato que será utilizado para la reactivación de la gallera, de la economía familiar y de la Asociación. El señor Concejales Gabriel Chiriboga: Revisado los documentos al existir una delimitación del espacio que al momento está entregado a la Asociación de Adultos Mayores y el espacio de la gallera que solicita la Asociación, lanzó como moción para se autorice al señor Alcalde la suscripción de la Escritura Pública de Comodato del inmueble municipal denominado Gallera Municipal, a favor de la Asociación Caminado Hacia un Futuro 21 de Octubre, por un plazo de 20 años. Apoya la moción la señora Concejala Pilar Noriega.

El señor Alcalde indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

NOMBRES	CUADRO DE VOTACIÓN		
	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejales	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejales	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Total Votos	6	
-------------	---	--

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 004-GADM CB-ACTA-0026-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMODATO DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO GALLERA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CAMINADO HACIA UN FUTURO 21 DE OCTUBRE, POR UN PLAZO DE 20 AÑOS.

SEXTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde, conforme lo establece el Art. 26 de la Ordenanza que Regula la Determinación de Bienes Inmuebles Mostrencos en el Cantón Bolívar, para suscribir la escritura pública de compra venta del bien inmueble municipal signado con clave catastral 040251010106002000, con una superficie de 471.80 m², por el valor de USD 974.17, a favor del Sr. Ortega Segundo Ismael y Sra. Cuaces Valencia Hernestina.

El señor Alcalde: Compañeros Concejales tienen la documentación para su revisión, se ha cumplido con el proceso establecido en la ordenanza referente a bienes mostrencos está a consideración el punto si tienen alguna duda, se encuentra presente el Dr. Paul Herrería para solventar sus inquietudes. La señora Concejala Pilar Noriega: Conocemos el caso porque hemos sido participe en la declaratoria del bien mostrenco ahora debemos dar la viabilidad, es un justo anhelo de las personas contar con los documentos que le acrediten como dueños de esta propiedad, por lo que lanzó como moción para que se autorice al señor Alcalde, suscriba la escritura pública de compra venta del bien inmueble municipal signado con clave catastral 040251010106002000, con una superficie de 471.80 m², por el valor de USD 974.17, a favor del Sr. Ortega Segundo Ismael y Sra. Cuaces Valencia Hernestina. Apoya la moción la señora Concejala Mariana Chamorro.

El señor Alcalde indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	A favor	

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 005-GADM CB-ACTA-0026-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL 040251010106002000, CON UNA SUPERFICIE DE 471.80 M², POR EL VALOR DE USD 974.17, A FAVOR DEL SR. ORTEGA SEGUNDO ISMAEL Y SRA. CUACES VALENCIA HERNESTINA.

SÉPTIMO PUNTO.- Conocimiento del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, año fiscal 2024.

El señor Alcalde: Se encuentra presentes los señores Directores y Jefes departamentales para que solventen sus inquietudes, por secretaria se dará lectura al INFORME N° 001-CPP-GADM CB-2023, de fecha 17 de noviembre del 2023, suscrito por la comisión de Planificación y Presupuesto, el Director Financiero realizará la exposición del presupuesto y solventará sus inquietudes. El señor Concejala Cosmito Julio: Dentro de las partidas presupuestarias no consta una para el tema de agua de consumo humano en San Vicente de Pusir, sabemos que tenemos tiempos que cumplir por las recomendaciones de ARCA y no se ha dejado una partida sobre este tema. Ing. Lenin Grijalva Gerente de EPMAPA-B indica: Se ha cumplido los tiempos y los compromisos adquiridos, estamos próximos a recibir los resultados de la consultoría como ustedes conocen que se contrató para realizar estos estudios y que es el punto de partida para buscar las soluciones, es por eso que se incrementó el presupuesto de la EPMAPA-B para este tema en la reunión que se tuvo del Directorio para el mejoramiento de agua potable en toda la parroquia de San Vicente de Pusir, lo que si consideró importante que se establezca una partida presupuestaria por parte de la Municipalidad con un valor mínimo para poder coordinar y gestionar con los Organismos Internacionales sobre todo por el tema de pago del valor del IVA que debemos asumir cuando hacemos algún convenio y recibimos aportes de recursos y que se la deje creada para una próxima reforma aumentar recursos de acuerdo a lo que arroje el estudio y sobre todo a los recursos que se pueda gestionar, como ustedes conocen vamos por etapas primero estamos esperando el resultado de los estudios después ya con el presupuesto definido se realiza las gestiones necesarias para conseguir los recursos económicos más adelante se podría realizar una reforma al presupuesto municipal. La señora Concejala Mariana Chamorro: En la obra del mantenimiento del parque de García Moreno, este proyecto está en el POA del año 2022, el 27 de febrero

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

del 2023 se firma el convenio entre la Municipalidad y el GAD. Parroquial para la primera etapa y hasta el momento no se ha ejecutado, ahora en este presupuesto pasa al año 2024, sería importante que se lo ejecute lo más pronto posible ese ha sido un pedido de la ciudadanía. Ing. Jhonatan Proaño Director de Obras Públicas indica: La obra está ya en ejecución al momento dentro de los compromisos el Gobierno Parroquial esta realizar la remoción de los bordillos existentes y de las partes donde esta deteriorado con la maquinaria que ellos tienen, me había comunicado con el señor Presidente y se acordó que el día de mañana trabajaba la maquinaria en esto se nivela y el contratista funde los bordillos. El señor Concejal Cosmito Julio: Lo mismo está ocurriendo con la obra del parque de Tumbatú, esa obra viene planificándose desde el 2021 y está pasando al 2024, si ya estuvo presupuestado se debió ejecutar. El Ing. Oswaldo Maynquer Director Financiero indica: Indicar que esas obras ya están en ejecución y se las hace constar dentro del presupuesto del año 2024 como arrastre. La señorita Concejala Marcela Estrada: En obra pública tengo una duda porque no está constando la partida para el puente peatonal de Monte Olivo. El señor Alcalde indica: Ese rubro de USD 50.000,00 costa en la partida de convenios porque nosotros debemos transferir esos recursos al Gobierno Provincial para que ellos ejecuten. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Tenemos rubros y partidas presupuestarias que por citar un ejemplo se hace constar utilidad por la venta de predio urbanos recaudado al 30 de noviembre del 2023 USD 14.000,00 y en este presupuesto se hace constar un valor de USD 23.000,00 tendríamos un desfase de USD 9.000,00 solo en esta partida, tenemos una proyección un poco elevada, por mi parte ojala fuese mucho más alto el presupuesto, pero que pasa si esa proyección no se cumple a lo mejor y no quedamos mal tal vez nosotros como Concejales, ni los técnicos, queda mal el señor Alcalde porque tenemos como veinte cinco obras pero que pasa si no se ejecuta, esa es mi observación.

OCTAVO PUNTO.- Asuntos Varios. En este punto no se analiza ningún tema.

NOVENO PUNTO.- Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR